Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1945

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 86/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS - MSPYBS." PLURIANUAL - ID N° 432.362.-

Asunción, 01 de agosto de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 86/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS - MSPYBS." PLURIANUAL - ID N° 432.362, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 86/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS - MSPYBS." PLURIANUAL - ID N° 432.362, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum DLIC. N° 876/2023 de fecha 21 de julio de 2023, el Dpto. de Licitaciones de la DOC, remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que, se visualiza en el expediente administrativo, que en fecha 20 de marzo de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, funda el inicio del proceso licitatorio por medio de Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 1020/2023 para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS - MSPYBS".

Que, se visualiza en el expediente administrativo, que en fecha 20 de marzo de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, funda el inicio del proceso licitatorio por medio de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 1020/2023 para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS - MSPYBS." PLURIANUAL".

Que, el medicamento objeto del presente proceso de licitación no forma parte del listado de medicamentos autorizados por la Resolución S.G. N° 536, de fecha 27 de octubre de 2022, por la cual se actualizó la lista de tecnologías sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, en atención a ello, obra en expediente el Parecer Técnico VAIS Y BS N° 045/2023, de fecha 13 de julio de 2023, de la misma se desprende las indicaciones técnicas: "*Basada en las condiciones detalladas en el expediente referenciado, se ajusta a las competencias facultadas al ministerio de salud pública y acorde a los avances médicos. Se confiere curso favorable para la continuidad del proceso de adquisición con la mayor celeridad posible debido a la sensibilidad de la situación de los afectados*". SIC.

Que, el parecer técnico citado tiene fundamento legal en lo dispuesto en el punto 3.4 de la Resolución S.G. N° 34, de fecha 8 de febrero de 2023, en el cual se dispone la gestión del mismo ante el Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de [illegible]
Dirección General de [illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Ruth Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

IB

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1945

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 86/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS - MSPYBS." PLURIANUAL - ID N° 432.362.-

Asunción, 04 de agosto de 2023.

Que, es así que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, de esta forma y sometidos a consideración de esta dependencia los antecedentes, corresponde el análisis de las condiciones formales para el impulso del llamado, la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que: "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 86/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS - MSPYBS." PLURIANUAL - ID N° 432.362, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, proponiendo para el efecto a los siguientes representantes:

- Dirección General de Administración y Finanzas; Asesor Jurídico.
- Dirección Financiera; Asesor Financiero.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; Asesor Técnico.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de [illegible]
Dirección [illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

IB

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1945

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 86/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS - MSPYBS." PLURIANUAL - ID N° 432.362.-

Asunción, 01 de agosto de 2023.

Hoja 3/4

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3869/2023, de fecha 13 de junio de 2023, por la suma de guaraníes cincuenta millones,(Gs. 50.000.000) para el presente ejercicio fiscal y, al tratarse de un llamado de tipo plurianual, el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2024-2025.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 506/2022 de fecha 25 de julio de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en la Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1.040/2023 del 31 de Julio de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** el llamado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 86/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS - MSPYBS." PLURIANUAL - ID N° 432.362,** y, en consecuencia, disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

.../...

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

IB

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1945

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 86/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS - MSPYBS." PLURIANUAL - ID N° 432.362.-

Asunción, 01 de agosto de 2023.

Hoja 4/4

Artículo 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 86/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS - MSPYBS." PLURIANUAL - ID N° 432.362.

Artículo 3°. **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la citada dirección.

Artículo 4°. **CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- Dirección General de Administración y Finanzas; Asesor Jurídico.
- Dirección Financiera; Asesor Financiero.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; Asesor Técnico.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplida archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
01 AGO. 2023
44625/23 17:54
Recibido Pina Aclaración

AGRIPINA VERA
DGOC - MSP y BS

IB